



## Ayuntamiento de Briviesca

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Visto el expediente tramitado para la provisión en propiedad de cuatro plazas de operarios de servicios múltiples por el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, e incluidas en la oferta de empleo público 2022.

**SEGUNDO.-** Vistas las actas del Tribunal calificador de fecha 12 y 21 de abril de 2023 en las que se propone la contratación a favor de los cuatro aspirantes que han superado todas las pruebas del proceso de selección de cuatro plazas de operarios de servicios múltiples y que han obtenido las cuatro mayores puntuaciones, y la constitución de una bolsa de empleo con el personal aspirante que habiendo participado en las pruebas selectivas ha alcanzado al menos diez puntos en la fase de oposición, según el orden de prioridad establecido.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de una bolsa de empleo con los aspirantes que han superado las pruebas selectivas según el orden de prioridad establecido para sustituir a operarios de servicios múltiples con derecho a reserva del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Briviesca:

- 1.- JESÚS BALLESTEROS MONTERO
- 2.- ANTONIO JAVIER MENÉNDEZ MARTÍNEZ
- 3.- LORENA GARCÍA OÑA
- 4.- LETICIA ROLDÁN GUTIÉRREZ
- 5.- ENRIQUE DE MIGUEL BAJO
- 6.- SATURNINO JAVIER RUIZ QUINTANA
- 7.- DAVID BERROCAL CORCÉS

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Álvaro Morales Álvarez

Laura Suárez Canga

